

INFORME 005/SE/28-01-2016

RELATIVO AL FENECIMIENTO DEL TÉRMINO DE LEY, PARA IMPUGNAR LOS ACUERDOS APROBADOS EN LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA, DE FECHA VEINTIUNO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS.

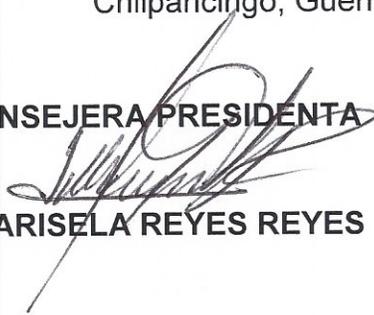
Con fecha veintiuno de enero del año dos mil dieciséis, el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, llevó a cabo la Primera Sesión Ordinaria, en la cual se aprobaron nueve acuerdos y una resolución.

En virtud de lo anterior, el término a que se refiere el artículo 11 de la Ley del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Guerrero, para interponer los medios de impugnación correspondientes en contra de los referidos actos, corrió del veintidós al veintisiete de enero del año dos mil dieciséis, descontando los días inhábiles veintitrés y veinticuatro del citado mes y año; habiéndose interpuesto dentro del plazo referido, cuatro recursos de apelación los cuales se detallan en el anexo que se adjunta al presente.

Lo que se informa a este Consejo General, para su conocimiento y efectos legales conducentes.

Chilpancingo, Guerrero, a 28 de enero de 2016.

LA CONSEJERA PRESIDENTA



LIC. MARISELA REYES REYES

EL SECRETARIO EJECUTIVO.



LIC. PEDRO PABLO MARTÍNEZ ORTIZ

ANEXO DEL INFORME 005/SE/28-01-2016

RECURSOS DE APELACIÓN INTERPUESTOS EN CONTRA DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS EN LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL CONSEJO GENERAL EL DÍA 21 DE ENERO DE 2016.

No..	Presentación y registro	Actor	Acto impugnado
1.	25/enero/2016 IEPC/RAP/003/2016	Representante del Partido Encuentro Social	Acuerdo 002/SO/20-01-2016 mediante el que se aprueba el financiamiento público para el año 2016 que corresponde a los partidos políticos para actividades ordinarias permanentes y para actividades específicas.
2.	27/enero/2016 IEPC/RAP/004/2016	Representante del Partido Nueva Alianza	
3.	27/enero/2016 IEPC/RAP/005/2016	Representante de Movimiento Ciudadano	Acuerdo 005/SO/21-01-2016 por el que se da cumplimiento a la sentencia de la H. Sala superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, recaída en el Juicio De Revisión Constitucional identificado con el número de expediente SUP-JRC-688/2015, interpuesto por Movimiento Ciudadano, en contra del dictamen consolidado y la resolución identificados con los números 001/CF/03-07-2015 y 007/SO/08-07-2015, mediante los cuales se determinan e individualizan las sanciones a los partidos políticos, con motivo de los errores u omisiones técnicas detectadas durante la revisión de los informes anuales de ingresos y egresos, sobre el origen, monto, aplicación y control de los recursos de los partidos políticos, que emplearon para el desarrollo de sus actividades ordinarias permanentes y específicas durante el ejercicio fiscal 2014.
4.	27/enero/2016 IEPC/RAP/006/2016	Representante de Morena	Resolución 001/SO/21-01-2016 del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero relativa a la solicitud de acreditación del Partido Nueva Alianza ante este órgano electoral.